

RIO GALLEGOS, 06 MAY 2013

VISTO:

El Expediente N° 66.707/11 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE a fs. 19 obra Nota presentada por la alumna Silvana Noelia VERA de la Carrera Licenciatura en Trabajo Social mediante la cual solicita excepción para cursar las asignaturas Práctica II (Proyectos), Taller de Integración V, Planificación II, Políticas Sociales y Teoría de la Intervención Social de la mencionada Carrera, adeudando el examen final de la asignatura Metodología de la Investigación I hasta las Mesas de Exámenes del mes de Mayo de 2013;

QUE a fs. 24 y 25 se cuenta con la situación académica de la alumna VERA;

QUE por Notas Nros. 91 y 247/13 la Jefa del Departamento de Alumnos y Estudios y la Sra. Secretaria Académica, respectivamente, han tomado la intervención de su competencia;

QUE la asignatura Metodología de la Investigación I es una asignatura precorrelativa;

QUE la alumna VERA no presenta justificación alguna que respalde su solicitud;

QUE la alumna VERA cumple con todos los requisitos que exige el Plan de Estudios de la Carrera Licenciatura en Trabajo Social para cursar las asignaturas Políticas Sociales y Taller de Integración V;

QUE obra Despacho N° 321/13 de la Comisión Formación de Grado, Capacitación e Investigación mediante el cual se recomienda no otorgar excepción de ninguna índole a la alumna Silvana Noelia VERA de la Carrera Licenciatura en Trabajo Social para cursar las asignaturas Práctica II (Proyectos), Planificación II y Teoría de la Intervención Social de la mencionada Carrera y no hacer lugar a la solicitud interpuesta por mencionada alumna para cursar las asignaturas Políticas Sociales y Taller de Intervención V;

QUE tratado en acto plenario se aprobó por mayoría;

POR ELLO:

EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
A C U E R D A:

ARTICULO 1º.- NO OTORGAR excepción de ninguna índole a la alumna Silvana Noelia VERA (D.N.I. N° 31.440.190) de la Carrera Licenciatura en Trabajo Social para cursar las asignaturas Práctica II (Proyectos), Planificación II y Teoría de la Intervención Social de la mencionada Carrera, por los motivos expuestos en los considerandos del presente instrumento legal.-

ARTICULO 2º.- NO HACER LUGAR a la solicitud interpuesta por la alumna Silvana Noelia VERA (D.N.I. N° 31.440.190) de la Carrera Licenciatura en Trabajo Social para cursar las asignaturas Políticas Sociales y Taller de Intervención V, por los motivos expuestos en los considerandos del presente instrumento legal.-

ARTICULO 3º.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Secretaría Académica, Departamento de Alumnos y Estudios, notificar a la interesada, Mesa de Entradas y Archivo y cumplido ARCHÍVESE.-

Martha Beatriz Carrizo
a/c. Dirección de Asistencia al
Consejo de Unidad
UNPA-UARG



Dr. Alejandro Súnico
Decano
UNPA-UARG

ACUERDO

Nº

243